

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de julio de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

11º.- Expediente 4488/2023; Aprobación del inicio del expediente de contratación relativo a suministro e instalación de iluminación RGBW en las fachadas principal, posterior y lateral, así como del jardín interior del Palacete de la Najarra.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Jefe del servicio de contratación, siguiente:

SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE (JUNTA DE ANDALUCÍA), según Resolución de la Secretaría General para el Turismo de Concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Almuñécar al amparo de la Resolución de 15 de junio de 2022, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas previstas en la orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía (MUNITUR)

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución del suministro e instalación de iluminación RGBW en las fachadas principal, posterior y lateral, así como del jardín interior del palacete de La Najarra de Almuñécar, que se realizará sujeto a las prescripciones del presente Pliego y a las del Pliego de Cláusulas Administrativas

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	31527200-8 luces para alumbrado exterior
-------------------------	--



Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público. Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego. Se adjudicará por procedimiento abierto "supersimplificado", a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 30.000 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros
TOTAL	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros
Aplicación presupuestaria		93300-63200 Inversión, reposición en edificios y otras construcciones	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: tanto alzado			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 24.793,39 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.



Presupuesto de licitación IVA excluido	24.793,39 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	24.793,39 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Turismo, Cultura y Deporta 100 %			
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros
TOTAL	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de (90 días) sin posibilidad de prórroga.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 90 DÍAS naturales a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 y 159.6.a) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados cuyo precio estimado sea inferior a 60.000 €, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los DIEZ DIAS HÁBILES siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las



proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio."

Vista la documentación obrante en el expediente y examinada la propuesta anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, acordó:

Primero.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Ingeniero Técnico de fecha 17 de abril de 2023.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato para la ejecución del suministro e instalación de iluminación RGBW en las fachadas principal, posterior y lateral, así como del jardín interior del palacete de La Najarra de Almuñécar, que se realizará sujeto a las prescripciones del presente Pliego y a las del Pliego de Cláusulas Administrativas

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 30.000 euros (TREINTA MIL EUROS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 30.000 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros
TOTAL	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros
Aplicación presupuestaria		93300-63200 Inversión, reposición en edificios y otras construcciones	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: tanto alzado			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma



determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 24.793,39 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	24.793,39 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	24.793,39 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Turismo, Cultura y Deporta 100 %	
---	--

G.- ANUALIDADES

- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros
TOTAL	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros

Cuarto.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

